



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada Ponente: **Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de marzo del dos mil trece (2013)

Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00109-00

Actor: Gobernador de Norte de Santander

Accionado: Municipio de Ábrego

Revisión Jurídica

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 151 del CPACA, – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– procede el Despacho a **ADMITIR** las observaciones presentadas por el Doctor **EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS** en calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** obrando en virtud de la facultad conferida por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política y de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, encontrándose dentro del término previsto en el artículo 119 del Decreto 1333 de 1986, en contra del Decreto N° 159 del 31 de diciembre de 2012, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL (01) DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012” proferido por el Ejecutivo municipal de Ábrego-Norte de Santander.

Como consecuencia de lo anterior,

1. **NOTIFÍQUESE** el presente auto al señor Procurador Judicial II para Asuntos Administrativos, en reparto.
2. **FÍJESE EN LISTA** el presente proceso por el término de diez (10) días, según lo previsto en el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.
3. **OFÍCIESE** al Municipio de Ábrego para que con destino a este proceso remita copia íntegra y auténtica de todos los antecedentes administrativos relacionados con la expedición del Decreto N° 159 del 31

de diciembre del 2012, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL (01) DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada